HISTORIA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN MÉXICO (S)

Por Prof. Rodrigo de Jesús Santoyo Hernández.
Lic. En Educación Física.
Delegado de la Federación Internacional de Educación Física en Puebla.
Miembro de la Sección de Historia de la Educación Física y deporte de la FIEP.
PUEBLA - MÉXICO
rodrigosantoyo@hotmail.com

"La educación física durante el bicentenario de la independencia y centenario de la revolución"
"LA HISTORIA SE ESCRIBE CON HECHOS"

MÉXICO INDEPENDIENTE

Consumada la independencia, entre otras prioridades para el país se encontraba el tratar de llevar la educación a la mayoría de la población, que deseaba mejorar su nivel Vida."México presentaba por entonces un natural desquiciamiento económico, social y cultural, en particular la organización escolar había quedado muy mal trecha"."Era necesario la implantación de métodos que ayudaran a subsanar tales carencias, de ahí que en el año de 1822 se adopte en México la corriente educativa proveniente de Europa, alimentada principalmente por las experiencias de Joseph Lancaster y de Andrew Bell". "Lancaster pone en practica el método de apoyarse en los alumnos mas aventajados de la clase, para enseñar a los mas atrasados, esto es la Enseñanza Mutua". Según este sistema la actividad física se realizaba con :"**Los premiados recibían permiso de jugar después de la escuela con las Bochas, el Tejuelo y la Pelota, que la pedagogía Lancasteriana consideraba que usados con moderación, contribuyen a poner en acción los nervios de los niños y activan sus fuerzas, al paso que sirven a su diversión". El desplazamiento de los muchachos de un lugar a otro durante el desarrollo de sus clases, llenaba el fin de Lancaster de que "cada niño debe tener que hacer a cada momento y una razón para hacerlo".** Esta información es muy importante ya que nos permite conocer cual fue la primer actividad física que se realizo en las escuelas de México a principios del siglo XIX, y que de alguna forma es el punto de partida de lo que nosotros denominamos "Un paseo por la Educación Física de México "Esta información se puede prestar al siguiente comentario ¿Esto es Educación Física? Y mi respuesta es ¡Definitivamente No, pero si es un medio! Es bueno que recordemos que en ese momento (y en ese año) era la "moda" en algunos países de Europa. Por lo tanto, en nuestro país, estaban a la moda. Por lo antes expuesto, en la corriente educativa Lancasteriana de 1822 que fue en su momento la base de la educación del México Independiente. El Juego y el Movimiento Físico son considerados, aunque no con la debida importancia. 3*"Este tipo de instituciones, era sostenido por la iniciativa privada y ante su éxito, el gobierno llega a otorgarles subsidio".

Hasta ahora hemos podido observar que no se menciona en especifico a la Educación Física, pero es importante ir conociendo en forma muy general como es que se va estructurando la organización educativa en nuestro país ya que con base a esta, es que aparecerá nuestra especialidad como compañera inseparable en cada una de las escuelas que se fundan.

Continúan los cambios y en lo que respecta específicamente a la educación encontramos que en 1843 se crea la Dirección General de Instrucción Primaria, y una Junta Directiva de Instrucción Superior.

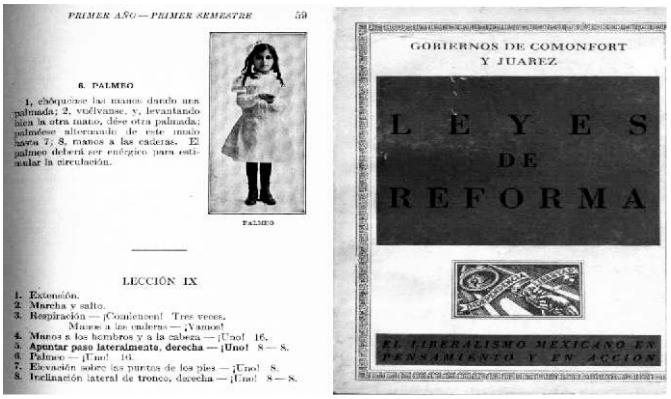
En Memoria de Estado que presenta Manuel Baranda como Secretario de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública a las Cámaras del Congreso Nacional de la República Mexicana. En lo que se refiere a Instrucción Publica indica: "Este ramo de tan alto valor se ha agregado al Ministerio de mi cargo, y en el se han emprendido creaciones y mejoras, que en concepto de gobierno le han dado vida, y lo han puesto en un estado de progreso desconocido en las épocas anteriores.

Es inútil repetir esas ideas que corren en el mundo, acerca de la instrucción publica, sobre su influencia en el bienestar y libertad de las naciones, sobre sus adelantos y su perfección; no hay necesidad de persuadirnos de todo lo que importa a la nación, el que se proteja el desarrollo de la inteligencia y los progresos de los conocimientos, todo esto es sabido, y no deben repetirse verdades de que todos estamos convencidos. Lo que interesa de sobremanera es, conocer el estado que ha tenido entre nosotros, los medios que se ha empleado el gobierno para cumplir con sus deberes tan sagrados, y cuales han sido sus esfuerzos y su dedicación.".

"Una de las cosas en que quisieron zanjarse unas bases racionales y eficaces, fue la EDUCACIÓN FÍSICA y Moral de los estudiantes, y se dieron reglas adecuadas para ello, para esa educación que hace al hombre recomendable entre sus semejantes, por el cultivo de su espíritu, por poseer el conocimiento y el ejercicio de algunas artes de agrado, por la finura y cortesanía de sus

modales, y sobre todo por su rígida moralidad.

No podían pues haberse descuidado una cosa tan esencial, y se sentaron principios que bien observados darán el resultado que se desea. Con esta mira se ha dispuesto que todos los colegios remitan sus reglamentos a la junta directiva, y como en cada uno de ellos se halla a mas de su totalidad, alguna particularidad recomendable, hoy se van hacer efectivas de las reglas dadas en ley".


PRIMER AÑO — PRIMER SEMESTRE 59

6. PALMEO

1, choquense las manos dando una palmada; 2, enlácense, y, levantando bien la otra mano, dése otra palmada; palméese alternando de este modo hasta 7, 8, manos a las caderas. El palmeo deberá ser enérgico para estimular la circulación.

PALMEO

LECCIÓN IX

1. Extensión.
2. Marcha y salto.
3. Respiración — ¡Comiencen! Tres veces.
Manos a las caderas — ¡Vamos!
4. Manos a los hombros y a la cabeza — ¡Uno! 16.
5. Apuntar paso lateralmente, derecha — ¡Uno! 8 — 8.
6. Palmeo — ¡Uno! 16.
7. Elevación sobre las puntas de los pies — ¡Uno! 8.
8. Inclinación lateral de tronco, derecha — ¡Uno! 8 — 8.

Fotografía que nos permite ilustrar.Portada de las LEYES DE REFORMA, se menciona la Educación Física.

Comentario del escritor: ¡En México en 1844 se habla específicamente de la Educación Física (No de Gimnasia! Información que ubica a nuestro país, como el primero en el mundo en donde se utiliza el Concepto de Educación Física.

Continuamos conociendo el desarrollo de la Educación Física a grandes rasgos.

A continuación conocerán parte de esta importante Ley de Instrucción Pública, en el año de 1861, en donde únicamente presentare lo que se refiere a educación física:

Ley Sobre Instrucción Publica de los Establecimientos que Dependen del Gobierno General. A las cuales se les llamo Leyes de Reforma, gobiernos de Comonfort y Juárez 1856-1863.

En esta Ley se menciona a la **Instrucción Primaria.**

"En su Articulo 5. La instrucción primaria elemental y perfecta que se dará en un establecimiento modelo, y que servirá para proporcionar profesores a las escuelas de primeras letras, comprende los ramos siguientes"

Ejercicios de Natación.

Entre otros específicos de la docencia.

De la **Instrucción Secundaria.**

Articulo 11. En la escuela de artes se dará la enseñanza siguiente:

Gimnástica. Y manejo de Armas. *

Entre otras actividades.

Marque con * Armas, porque aunque algunos creen que formaba parte de la clase de Gimnasia, No es cierto.

De los Estudios en las Escuelas Especiales:

Articulo 27. Los estudios de la Escuela Especial de Agricultura, duraran 7 años:

"Durante el curso, los alumnos se ejercitaran igualmente en la **Gimnástica y Esgrima**"

Continuando con el contenido de esta interesante e importante Ley para la Educación Física de México, encontramos un dato, que seguramente los invitara a reflexionar muy, pero muy en serio, en lo que respecta a que nivel estaba nuestro país.

De la Enseñanza Secundaria de Niñas:

"Articulo 29 Se halla por cuenta del gobierno en los Colegios llamados de Niñas y el de las Vizcaínas, los cuales se llamaran en lo sucesivo: El primero el Colegio de la Caridad, y el segundo, el Colegio de la Paz"

Deseo destacar que entre otras materias se impartía a las alumnas: Canto, Música, Baile, Ejercicios Gimnásticos

Por lo que representa que en una Escuela de Niñas (recordemos la época) se logre reunir estas 4 actividades es una muestra clara del adelanto de la educación en nuestro país.

En lo que se refiere a otro punto de esta Ley.

Exámenes y Bases Generales

"Articulo 40 Si en los Actuales Reglamentos no se hallan establecidos, se establecerán desde luego EN TODAS LAS ESCUELAS EJERCICIOS GIMNÁSTICOS, DE ESGRIMA, y lecciones de Música Vocal e Instrumental. Estos ejercicios no serán obligatorios, pero se usaran los estímulos adecuados para introducir su uso en los alumnos"11.

En el Número Tercero de este articulo, menciona:

"Que la EDUCACIÓN FÍSICA de los alumnos, en la que comprenden los EJERCICIOS GIMNÁSTICOS, la parte Higiénica, el Buen Trato por la Comida y el cuidado en el aseo de los vestidos, sean cosa sobre que se den reglas fáciles y oportunas"12.

Nota: Pienso que esta muy claro el objetivo con el que se deseaba impartir nuestra actividad, así como de que llegara a todos los niveles educativos, y me atrevo a pensar que lo que aquí realmente se buscaba o propiciaba a trabes de las actividades es lo que podría denominar como una Cultura Física (En su época y en esta)

Continuando con el contenido de esta Ley:

"De los Fondos de la Instrucción Publica:

Articulo 69 Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a esta Ley".



60 GIMNASIA ESCOLAR

LECCIÓN II

1. Extensión.
2. Serie de ejercicios sobre dirección.
3. Marcha.
4. **Manos a las caderas — ¡Vamos!**
   Manos a los hombros — ¡Vamos!
   Manos plegadas atrás — ¡Vamos!
   Para la posición de manos véanse las Notas de Referencia.
   Manos a las caderas — ¡Vamos!
5. **Extensión de brazos hacia adelante — ¡Uno!** 8.
6. Extensión. Lo mismo que 1 anteriormente.
   Manos a las caderas — ¡Vamos!
7. **Inclinación lateral de tronco, derecha — ¡Uno!** 8 — 8.

5. EXTENSIÓN DE BRAZOS HACIA ADELANTE

1, desde manos a las caderas, extiéndanse ambos brazos hacia adelante al nivel del hombro, con las palmas vueltas hacia adentro; en el segundo tiempo vuélvanse a colocar las manos en las caderas, efectuando un esfuerzo especial para dilatar el pecho y estrechar la espalda. Manténganse los hombros rectos al frente. El movimiento ha de ser de enérgica y firme extensión, completamente sin sacudida.

Este ejercicio es útil principalmente para adquirir voluntario e íntegro dominio sobre los brazos, considerados aisladamente. Pone en actividad los

Fotografía que contribuye a ilustrar lo indicado por el Lic. Benito Juárez, en las Leyes de Reforma

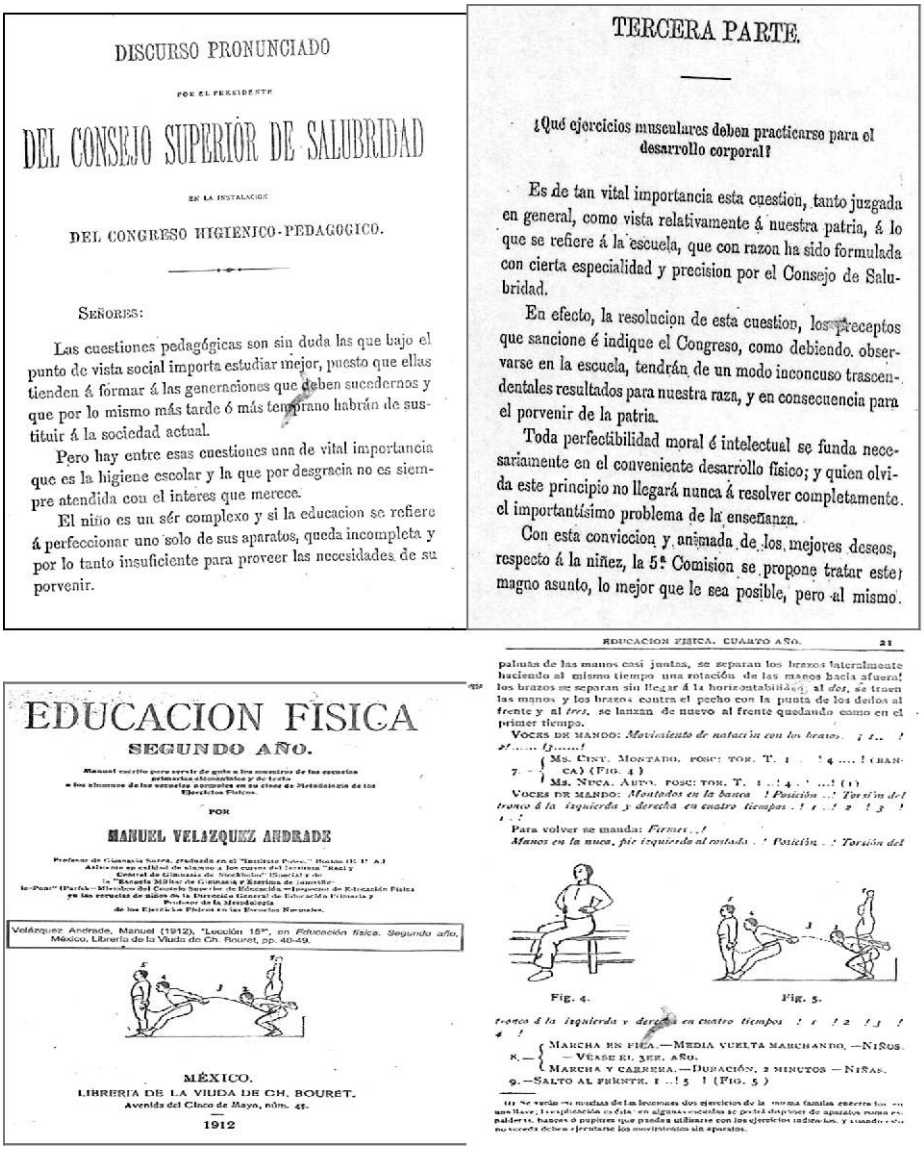
Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y observe. Dado en el Palacio de Gobierno Nacional de México, a 15 de abril de 1861. Benito Juárez. Al C. Ignacio Ramírez, Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

Y lo transcribo a v.e. para que tenga su cumplimiento en lo relativo a su publicación y observancia.

Continuara:

Tratamos diversos temas inéditos muy interesantes en un resumen que permite tener una idea de la Educación Física, durante el BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA

REVOLUCION.



DISCURSO PRONUNCIADO

POR EL PRESIDENTE

DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUBRIDAD

EN LA INSTALACION

DEL CONGRESO HIGIENICO-PEDAGOGICO.

SEÑORES:

Las cuestiones pedagógicas son sin duda las que bajo el punto de vista social importa estudiar mejor, puesto que ellas tienden á formar á las generaciones que deben sucedernos y que por lo mismo más tarde ó más temprano habrán de sustituir á la sociedad actual.

Pero hay entre esas cuestiones una de vital importancia que es la higiene escolar y la que por desgracia no es siempre atendida con el interes que merece.

El niño es un sér complexo y si la educacion se refiere á perfeccionar uno solo de sus aparatos, queda incompleta y por lo tanto insuficiente para proveer las necesidades de su porvenir.

TERCERA PARTE.

¿Qué ejercicios musculares deben practicarse para el desarrollo corporal?

Es de tan vital importancia esta cuestion, tanto juzgada en general, como vista relativamente á nuestra patria, á lo que se refiere á la escuela, que con razon ha sido formulada con cierta especialidad y precision por el Consejo de Salubridad.

En efecto, la resolucion de esta cuestion, los preceptos que sancione é indique el Congreso, como debiendo observarse en la escuela, tendrán de un modo inconcuso trascendentales resultados para nuestra raza, y en consecuencia para el porvenir de la patria.

Toda perfectibilidad moral é intelectual se funda necesariamente en el conveniente desarrollo físico; y quien olvida este principio no llegará nunca á resolver completamente el importantísimo problema de la enseñanza.

Con esta conviccion y animada de los mejores deseos, respecto á la niñez, la 5ª Comision se propone tratar este magno asunto, lo mejor que le sea posible, pero al mismo

EDUCACION FISICA

SEGUNDO AÑO.

Manuel escrito para servir de guía a los maestros de las escuelas primarias elementales y de la clase de Metodología de los Ejercicios Físicos.

POR

MANUEL VELAZQUEZ ANDRADE

Profesor de Gimnasia Sueca, graduado en el "Instituto Pedag." Postas (C. F. A.) Adherido en calidad de alumno a los cursos del Instituto "Real y Central de Gimnasia de Stockholm" (Suecia) y de la "Escuela Militar de Gimnasia y Esgrima de Joinville-le-Pont" (París). Miembro del Consejo Superior de Educación. Inspector de Educación Física en las escuelas de niños de la Dirección General de Educación Primaria y Profesor de la Metodología de los Ejercicios Físicos en las Escuelas Normales.

Velázquez Andrade, Manuel (1912). "Lección 15ª", en *Educación física. Segundo año.* México, Librería de la Viuda de Ch. Bouret, pp. 40-49.

MÉXICO.
LIBRERIA DE LA VIUDA DE CH. BOURET.
Avenida del Cinco de Mayo, núm. 45.

1912

EDUCACION FISICA. CUARTO AÑO. 21

palmas de las manos casi juntas, se separan los brazos lateralmente haciendo al mismo tiempo una rotación de las manos hacia afuera; los brazos se separan sin llegar á la horizontabilidad; al *dos*, se traen las manos y los brazos contra el pecho con la punta de los dedos al frente y al *tres*, se lanzan de nuevo al frente quedando como en el primer tiempo.

VOCES DE MANDO: *Movimiento de natación con los brazos. ! 1.. ! 2..... !3.....!*

7.— { MS. CINT. MONTADO. POSC: TOR. T. ! ..! 4 .... ! (RANCA) (FIG. 4)
MS. NUCA. AUPO. POSC: TOR. T. ! ..! 4 . ' ...! (1)

VOCES DE MANDO: *Montados en la barra ! Posición ...' Torsión del tronco á la izquierda y derecha en cuatro tiempos ..! 1 ..! 2 ! 3 ! 4 ! .*

Para volver se manda: *Firmes ..!*
Manos en la nuca, pie izquierdo al costado . ' Posición . ' Torsión del

Fig. 4.

Fig. 5.

tronco á la izquierda y derecha en cuatro tiempos ! 1 ! 2 ! 3 ! 4 !

8.— { MARCHA EN FILA.—MEDIA VUELTA MARCHANDO.—NIÑOS. —VÉASE EL 3ER. AÑO.
MARCHA Y CARRERA.—DURACIÓN, 2 MINUTOS —NIÑAS.

9.—SALTO AL FRENTE. ! ..! 5 ! (FIG. 5)

(1) Se verán en muchas de las lecciones dos ejercicios de la misma familia encerrados en una llave; la explicación de ésta en algunas escuelas se podrá disponer de aparatos como escaleras, bancos ó pupitres que pueda utilizarse con los ejercicios indicados, y cuando esto no suceda deben ejecutarse los movimientos sin aparatos.

La información que obtenemos al analizar las Leyes de Reforma, en el año de 1861, firmadas por el Lic. Benito Juárez, (Benemérito de las Américas) invitan y exigen que se realice una nueva investigación con respecto a la Historia de la Educación Pública y de la educación física en México, y desde luego en la Internacional.

Cuando se refiere específicamente: Exámenes y Bases Generales, en el Artículo 40. Sorprende e impresiona a los investigadores lo que indica el número tercero de este artículo:

"Que la educación física de los alumnos, en la que comprenden los ejercicios gimnásticos, la parte Higiénica, el Buen Trato por la Comida y el cuidado en el aseo de los vestidos, sean cosa sobre que se den reglas fáciles y oportunas"

Podemos ver que esta muy claro el objetivo que se persigue en las Leyes de Reforma, en especial en lo que se refiere a la Instrucción Pública en México, en si, "todo es relevante: Inicia una nueva metodología y concepto de entender la educación física, (Que no se aplicaba en el 99 por ciento de los países que integran el mundo)

Menciona y ubica claramente que los ejercicios gimnásticos, forman parte de la educación física, ¡son

un medio!

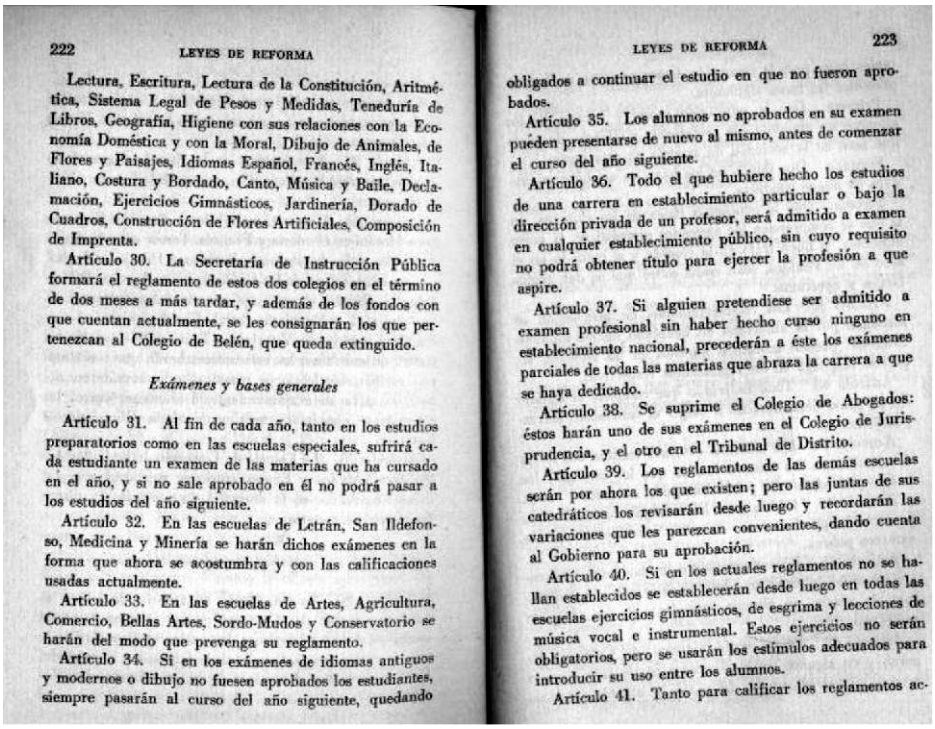
Muestra el inicio de la participación de la mujer en la instrucción pública mexicana y seguramente en la mayoría de los países del mundo

Promueve el desarrollo integral (En una trilogía inseparable, mente, cuerpo y espíritu) de quienes participan de esta asignatura.

Desea y exige que se mejore el nivel de calidad de vida de los ciudadanos.

El Lic. Benito Juárez y quienes lo asesoraron tuvieron una amplia visión de la importancia del beneficio que proporciona la educación física a los seres humanos y que es uno de los principales factores que contribuyen al desarrollo integral de un país.

El Lic. Benito Juárez, "visionario de la educación física, no solo en México, sus aportaciones trascienden las fronteras y se internacionaliza una vez más aportando a la humanidad los conocimientos requeridos para que está, al aplicarlos, logre una mejor calidad de vida, al poder practicar una cultura física como lo da ha entender en el documento ya comentado en este articulo.



222 LEYES DE REFORMA

Lectura, Escritura, Lectura de la Constitución, Aritmética, Sistema Legal de Pesos y Medidas, Teneduría de Libros, Geografía, Higiene con sus relaciones con la Economía Doméstica y con la Moral, Dibujo de Animales, de Flores y Paisajes, Idiomas Español, Francés, Inglés, Italiano, Costura y Bordado, Canto, Música y Baile, Declamación, Ejercicios Gimnásticos, Jardinería, Dorado de Cuadros, Construcción de Flores Artificiales, Composición de Imprenta.

Artículo 30. La Secretaría de Instrucción Pública formará el reglamento de estos dos colegios en el término de dos meses a más tardar, y además de los fondos con que cuentan actualmente, se les consignarán los que pertenezcan al Colegio de Belén, que queda extinguido.

Exámenes y bases generales

Artículo 31. Al fin de cada año, tanto en los estudios preparatorios como en las escuelas especiales, sufrirá cada estudiante un examen de las materias que ha cursado en el año, y si no sale aprobado en él no podrá pasar a los estudios del año siguiente.

Artículo 32. En las escuelas de Letrán, San Ildefonso, Medicina y Minería se harán dichos exámenes en la forma que ahora se acostumbra y con las calificaciones usadas actualmente.

Artículo 33. En las escuelas de Artes, Agricultura, Comercio, Bellas Artes, Sordo-Mudos y Conservatorio se harán del modo que prevenga su reglamento.

Artículo 34. Si en los exámenes de idiomas antiguos y modernos o dibujo no fuesen aprobados los estudiantes, siempre pasarán al curso del año siguiente, quedando

LEYES DE REFORMA 223

obligados a continuar el estudio en que no fueron aprobados.

Artículo 35. Los alumnos no aprobados en su examen pueden presentarse de nuevo al mismo, antes de comenzar el curso del año siguiente.

Artículo 36. Todo el que hubiere hecho los estudios de una carrera en establecimiento particular o bajo la dirección privada de un profesor, será admitido a examen en cualquier establecimiento público, sin cuyo requisito no podrá obtener título para ejercer la profesión a que aspire.

Artículo 37. Si alguien pretendiese ser admitido a examen profesional sin haber hecho curso ninguno en establecimiento nacional, precederán a éste los exámenes parciales de todas las materias que abraza la carrera a que se haya dedicado.

Artículo 38. Se suprime el Colegio de Abogados: éstos harán uno de sus exámenes en el Colegio de Jurisprudencia, y el otro en el Tribunal de Distrito.

Artículo 39. Los reglamentos de las demás escuelas serán por ahora los que existen; pero las juntas de sus catedráticos los revisarán desde luego y recordarán las variaciones que les parezcan convenientes, dando cuenta al Gobierno para su aprobación.

Artículo 40. Si en los actuales reglamentos no se hallan establecidos se establecerán desde luego en todas las escuelas ejercicios gimnásticos, de esgrima y lecciones de música vocal e instrumental. Estos ejercicios no serán obligatorios, pero se usarán los estímulos adecuados para introducir su uso entre los alumnos.

Artículo 41. Tanto para calificar los reglamentos ac-

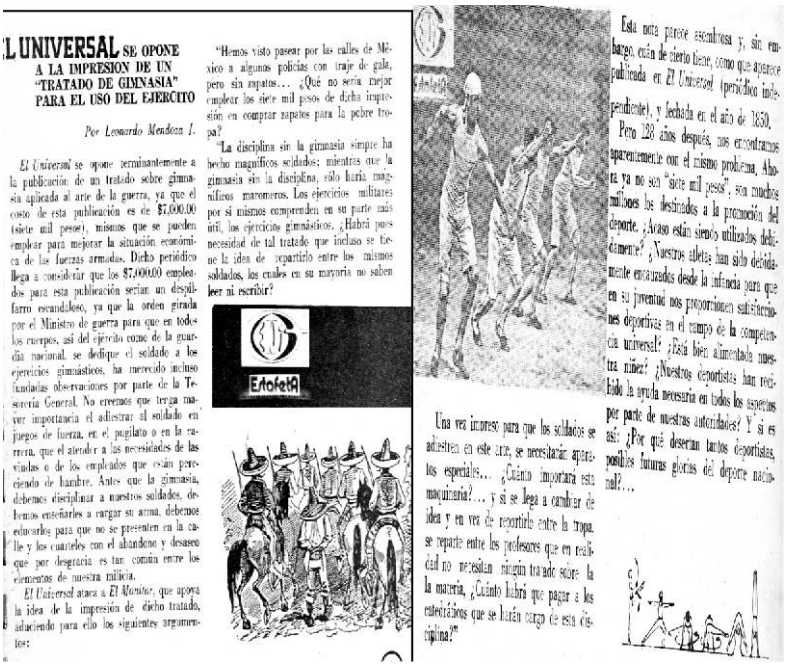
Leyes de Reforma, Articulo 40

Los Estados Unidos Mexicanos, durante su desarrollo en la época que hoy 2010 la clasificamos como el Bicentenario de la Independencia, continua sorprendiendo a propios y extraños por mostrar que realmente tiene una Independencia, sobre todo en lo que respecta a la Instrucción Pública y en especifico a la educación física, la siguiente información permite mostrarlo:

1865 Ley de Instrucción Pública.

Articulo 80. "Los profesores de idiomas modernos, así como los de dibujo, caligrafía, taquigrafía, teneduría de libros y gimnastica, tendrán sobre la misma base de dos pesos cincuenta centavos en un Liceo, y tres pesos en un colegio, al mes, por cada lección semanaria.

Un documento interesante es el **articulo que publico la desaparecida Revista "Estafeta" de educación física,** en el cual se hace referencia a "El Universal", en el año de 1850 (periódico independiente)



EL UNIVERSAL SE OPONE A LA IMPRESION DE UN "TRATADO DE GIMNASIA" PARA EL USO DEL EJERCITO

Por Leonardo Mendoza I.

El Universal se opone terminantemente a la publicación de un tratado sobre gimnasia aplicada al arte de la guerra, ya que el costo de esta publicación es de $7,000.00 (siete mil pesos), mismos que se pueden emplear para mejorar la situación económica de las fuerzas armadas. Dicho periódico llega a considerar que los $7,000.00 empleados para esta publicación serían un despilfarro escandaloso, ya que la orden girada por el Ministro de guerra para que en todos los cuerpos, así del ejército como de la guardia nacional, se dedique el soldado a los ejercicios gimnásticos, ha merecido incluso fundadas observaciones por parte de la Tesorería General. No creemos que tenga mayor importancia el adiestrar al soldado en juegos de fuerza, en el pugilato o en la carrera, que el atender a las necesidades de las viudas e de los empleados que están pereciendo de hambre. Antes que la gimnasia, debemos disciplinar a nuestros soldados, debemos enseñarles a cargar su arma, debemos educarlos para que no se presenten en la calle y los cuarteles con el abandono y desaseo que por desgracia es tan común entre los elementos de nuestra milicia.

El Universal ataca a *El Monitor*, que apoya la idea de la impresión de dicho tratado, aduciendo para ello los siguientes argumentos:

"Hemos visto pasear por las calles de México a algunos policías con traje de gala, pero sin zapatos... ¿Qué no sería mejor emplear los siete mil pesos de dicha imposición en comprar zapatos para la pobre tropa?

"La disciplina sin la gimnasia simple ha hecho magníficos soldados; mientras que la gimnasia sin la disciplina, sólo haría magníficos maromeros. Los ejercicios militares por sí mismos comprenden en su parte más útil, los ejercicios gimnásticos. ¿Habrá pues necesidad de tal tratado que incluso se tiene la idea de repartirlo entre los mismos soldados, los cuales en su mayoría no saben leer ni escribir?

Estafeta

Una vez impreso para que los soldados se adiestren en este arte, se necesitarán aparatos especiales... ¿Cuánto importaría esta maquinaria? ... y si se llega a cambiar de idea y en vez de repartirlo entre la tropa, se reparte entre los profesores que en realidad no necesitan ningún tratado sobre la la materia, ¿Cuánto habrá que pagar a los catedráticos que se harán cargo de esta disciplina?"

Esta nota parece escabrosa y, sin embargo, cuán de cierto tiene, como que apareció publicada en *El Universal* (periódico independiente), y fechada en el año de 1850.

Pero 128 años después, nos encontramos aparentemente con el mismo problema, Ahora ya no son "siete mil pesos", son muchos millones los destinados a la promoción del deporte. ¿Acaso están siendo utilizados debidamente? ¿Nuestros atletas han sido debidamente encauzados desde la infancia para que en su juventud nos proporcionen satisfacciones deportivas en el campo de la competencia universal? ¿Está bien alimentada nuestra niñez? ¿Nuestros deportistas han recibido la ayuda necesaria en todos los aspectos por parte de nuestras autoridades? Y si es así: ¿Por qué desertan tantos deportistas, posibles futuras glorias del deporte nacional?...

1867 Ley Orgánica de Instrucción Pública.

Con vigencia en el Distrito y Territorios.

Con esta ley se propone la unificación de la Enseñanza Primaria, considerándola Obligatoria y Gratuita.

Contemplo la creación de la escuela secundaria para Señoritas, así como la de la Escuela Nacional Preparatoria. Entre otros importantes puntos.

1869 Ley Orgánica de Instrucción Pública.

Aplicable en el Distrito Federal y Territorios Federales, **en la cual se menciona que se suprime:**

La enseñanza religiosa, y de esta forma queda la instrucción elemental, como obligatoria, gratuita, y laica.

Para determinar el contenido de esta ley se realizo un importante análisis de los contenidos de los Programas, llegando entre otras conclusiones:

"que la educación fuera integral y el objetivo proporcionar una cultura general lo mas amplia posible, sin descuidar ninguno de los aspectos de formación del ser humano. Por eso figuraban En los planes de estudios materias, humanísticas, asignaturas de especialidad y actividades que, como la educación física y las de formación, propiciaban el desarrollo integral del hombre".

Se reafirma lo anteriormente indicado, solo que hoy es por Ley de Instrucción Pública, correspondiente al año de 1869, colocando nuevamente a México como pionero.

En México afortunadamente para la educación física está continua su evolución, se entiende el concepto de educación física, se logran apoyos interinstitucionales que coadyuvan a que los resultados sean óptimos para quienes participan de esta asignatura.

Debido a lo extenso de la información que obtenemos y por ser este un resumen, solo destacamos brevemente algunos hechos que consideramos importantes, con esto no queremos indicar que los que no mencionamos no lo sea, solo que tendríamos que utilizar mucho mayor espacio para difundirlos adecuadamente.

Clasificamos en forma especial el contenido de este Congreso:

1882 Congreso Higiénico Pedagógico.

Contenido:

V distribución de los trabajos diarios escolares y de los ejercicios físicos, según las diversas edades de los niños. [Entre otros interesantes]

Conclusiones:

I- Las condiciones higiénicas de los locales.

I- Los mejores modelos de muebles escolares.

II- Condiciones que deben tener los libros y demás útiles escolares

III- El mejor método de enseñanza que no comprometa la salud de los educandos.

IV- Distribución de los trabajos diarios escolares y de los ejercicios físicos, según las diversas edades de los niños.

V- Precauciones que deben tomarse, para evitar la transmisión de enfermedades contagiosas."

Entre otras cosas que se recomendó en este Congreso, encontramos:

"En el dictamen de la quinta comisión, se especifica la distribución diaria de los trabajos escolares, según las diferentes edades de los educandos, así como la clase de ejercicios que deben practicarse para favorecer el desarrollo corporal"

Continuando con la valiosa información de las resoluciones de este Congreso en la cuarta comisión, que se ocupo del método de enseñanza, menciona:

A - El método de enseñanza que debe adoptarse, es el que se propone cultivar todas las facultades físicas, intelectuales y morales en el orden de su aparición y por medio del ejercicio persistente, pero no continuo.

B - Los ejercicios deben practicarse en forma adecuada para cada grupo de facultades y para las diversas formas de cada facultad.

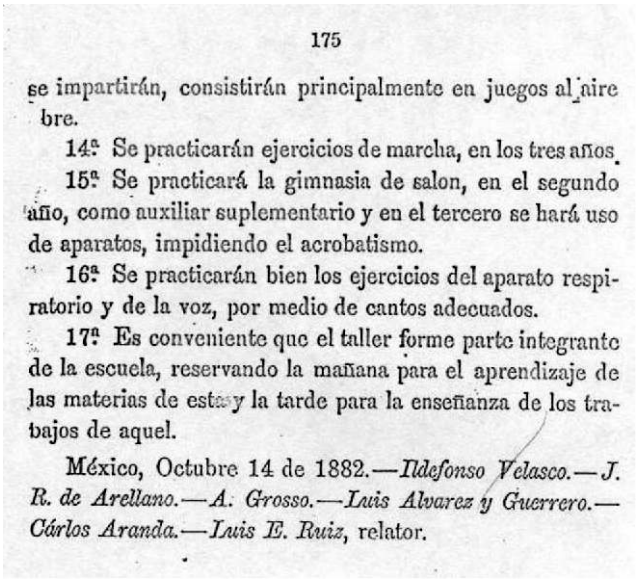
C - Las facultades físicas comprenden tres secciones:

La primera [o sean las funciones vegetativas] debe someterse solo al estricto cuidado de la Higiene.

La segunda [o sean las facultades locomotrices] a los juegos y a los preceptos de la gimnasia.

La tercera [o facultades sensorias] ejercicios rigurosamente objetivos, especiales para cada, sentido, pero teniendo todos como base la comparación".

Muy importante información la que nos proporciona el contenido de este Congreso, en el anterior artículo presentamos un adelanto, en este mostraremos otra parte.



175

se impartirán, consistirán principalmente en juegos al aire bre.

14ª Se practicarán ejercicios de marcha, en los tres años.

15ª Se practicará la gimnasia de salon, en el segundo año, como auxiliar suplementario y en el tercero se hará uso de aparatos, impidiendo el acrobatismo.

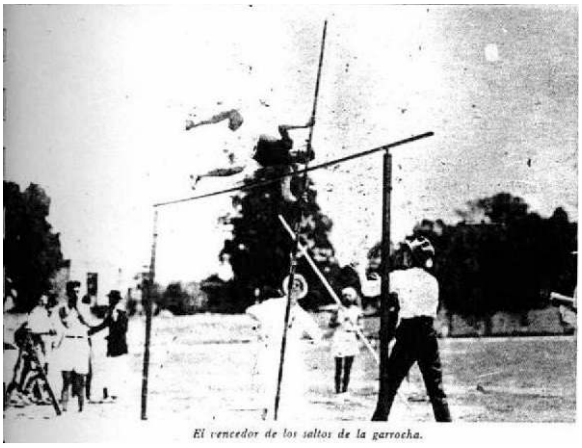
16ª Se practicarán bien los ejercicios del aparato respiratorio y de la voz, por medio de cantos adecuados.

17ª Es conveniente que el taller forme parte integrante de la escuela, reservando la mañana para el aprendizaje de las materias de esta y la tarde para la enseñanza de los trabajos de aquel.

México, Octubre 14 de 1882.—*Ildefonso Velasco.*—*J. R. de Arellano.*—*A. Grosso.*—*Luis Alvarez y Guerrero.*—*Cárlos Aranda.*—*Luis E. Ruiz*, relator.

Parte de las Conclusiones.

Los resultados que se obtienen de este Congreso son extraordinarios para la educación física, es muy amplio en contenido y debemos resaltar entre otras informaciones, la tercera parte **"que ejercicios musculares deben practicarse para el desarrollo muscular" es a partir de este Congreso que observamos lo que es la "medicina deportiva en México" (Información que desarrollamos ampliamente en nuestro libro denominado "Historia de la Medicina Escolar en México)**



El vencedor de los saltos de la garrocha.

Esta fotografía ilustra el inicio del atletismo en México



Enseñando a nadar.

Enseñanza de la Natación, en Leyes de Reforma 1861, ya se realizaba en las escuelas de México



Algunos deportes que se practicaban en esa época.

1833 Escuela primaria "Modelo de Orizaba"

Se iniciaron las labores académicas el 15 de agosto de 1885.

“esta escuela tiene un lugar preferente en la Historia de la educación nacional, porque en ella se gesto una reforma trascendental con la valiosa colaboración del profesor alemán don Enrique Laubscher, y el distinguido pedagogo suizo, don Enrique C, Rebsamen, a quien le correspondería Desempeñar notabilísimo papel en esta reforma escolar Mexicana. El programa de la escuela “modelo” se caracterizo por las innovaciones

que contenía, comprendiendo las siguientes asignaturas:

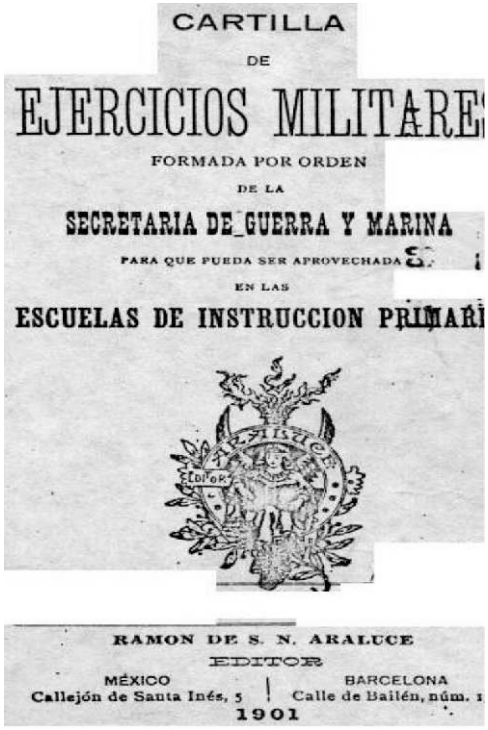
Moral, español, aritmética, geometría, dibujo, geografía, historia, ciencias naturales, física, música vocal, francés, ingles y **gimnasia.**

Más que lo novedoso del programa, lo verdaderamente interesante fue la aplicación de los procedimientos nuevos.

*****

Observación. Este dato se consideraba anteriormente como el punto de partida de la Historia de la educación física en México, y desafortunadamente como un caso "aislado". Sin información anterior o posterior al hecho.

Afortunadamente contamos con una enorme cantidad de información que compartiremos con ustedes, en varios artículos, el conocer que la educación física se impartía en la totalidad de los Estados Unidos Mexicanos, contra toda creencia y aseveración de algunos historiadores. Las Leyes de Instrucción Pública, Congresos, etc., que por su contenido permiten conocer una educación física totalmente desconocida por la mayoría de los mexicanos y por consecuencia en el extranjero.


CARTILLA
DE
EJERCICIOS MILITARE
FORMADA POR ORDEN
DE LA
SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA
PARA QUE PUEDA SER APROVECHADA
EN LAS
ESCUELAS DE INSTRUCCION PRIMARI
RAMON DE S. N. ARALUCE
EDITOR
MÉXICO
Callejón de Santa Inés, 5
BARCELONA
Calle de Bailén, núm. 1
1901

Prof. **Rodrigo de Jesus Santyo Hernández**
Calle: CIRCUITO OLMECA 413 CASA 11
RESIDENCIAL EL ROSARIO SAN PEDRO CHOLULA,
Puebla - México
E-mail: rodrigosantoyo@hotmail.com